

CAMARA DE APELACIONES

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COMBETTO, ANGEL ALBERTO Y OTROS c/ HERNANDEZ, JUAN CARLOS Y OTROS s/Usucapion" (CUIJ N° 21-01960446-9) tramitados por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala III de Santa Fe se hace saber que se dispuso lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Roberto H. Dellamónica, Sergio J. Barberio y Carlos E. Depetris (. .) Por todo ello, la SALA TERCERA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad y rechazar el de apelación, con costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 2) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767, modificada por ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben los señores jueces por ante mí, doy fe.-" FDO. DELLAMÓNICA - BARBERIO - DEPETRIS (Jueces de Cámara) HRYCUK (Secretario).Santa Fe, 01 de Agosto de 2023.

\$ 52,50 504509 Ago. 15 Ago. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "PANSA, SERGIO FEDERICO RAMON c/ DIAZ, TERESA MARTINA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-01959756-0) tramitados por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala III de Santa Fe se hace saber que se dispuso lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Roberto H. Dellamónica, Sergio J. Barberio y Carlos E. Depetris, (...) Por todo ello, la SALA TERCERA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación. 2) Imponer las costas de esta instancia a la actora apelante. 3) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767 (modif. 12.851). Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben los señores Jueces por ante mí, doy fe.- FDO. BARBERIO - DELLAMONICA - DEPETRIS (Jueces de Cámara) HRYCUK (Secretario).Santa Fe, 31 de Mayo de 2023.Maria Josefina Olcese, prosecretaria.

\$ 33 504510 Ago. 15 Ago. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza miembro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4° Secretaría lo de esta ciudad de Santa Fe, DRA. NORA G ABELLO, se cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DANIEL CASCO, DNI 23.814.129, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en la causa "CASCO, Hugo Y OTROS c/ CARPENSANO, Sergio y/u Otros s/Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12091334-1)" de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 Y 73 del CPCC. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, Agosto de 2023..M. Jose Colandre, secretaria.

\$ 50 504521 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Secretaria 1ra., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARMELINO, RUBEN ATILIO c/ SOBRERON, RAUL EDUARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ. 21-12157199-1) se llama a estos autos a los herederos del Sr. Armelino Ruben Atilio, DNI 16.400.961 por el termino y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 02 de Junio de 2023 Cargo Nro. 8088: Agréguese acta de defunción acompañada. Por denunciado fallecimiento del actor Ruben Atilio Armelino. Téngase presente la renuncia al poder formulada por el Dr. Leo Angel Cosenttini. Hágasele saber a los herederos de Ruben Atilio Armelino que deberán comparecer en el término de 5 días a tomar la debida intervención mediante apoderado o patrocinio bajo apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo bajo apercibimientos de ley. Autorízase la notificación conforme se solicita, quedando a las resultas de la misma. NOTIFÍQUESE.-" SANTA FE, 16 de Junio de 2023. Cargo Nro. 9105: Agréguese cédula y constancia de AFIP acompañadas. Ampliando el proveído de fecha 02/06/2023 y atento el fallecimiento del actor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 45 del CPCC, téngase por cesada la representación por parte de la Dra. Luisina Rosatti. Oficiése al Registros de Procesos Universales a los fines solicitados, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. A los fines regulatorios, acompañe constancia de AFIP de la Dra. Rosatti. NOTIFÍQUESE.-" SANTA FE, 06 de Julio de 2023 Cargo Nro. 10416: Atento lo solicitado y lo informado por el Registro de Procesos Universales, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o a quienes este designe a intervenir en el diligenciamiento. NOTIFÍQUESE.-" FIRMADO: Dra. Maria Jose Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. Nora Gloria Abello, Jueza.

\$ 100 504563 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF c/ OJEDA ANALIA FABIANA s/ Resolucion Definitiva De La Medida De Proteccion Excepcional Y Solicitud De Control De Legalidad" 21-10756398-6 se notifica por edicto a la Sra OJEDA ANALÍA FABIANA D.N.I. 37.284.202 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos " SANTA FE, 04 de Agosto de 2023 Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C. C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA (D.N.I. 50,755,365), THIAGO BENJAMIN OJEDA (DNI. 53,500,430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA (D.N.I.: 55,930,817). Cítase y emplázase a ANALIA FABIANA OJEDA - progenitora de los niños- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva adoptiva y ofrezca las pruebas de->que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 2): Agréguese la documental acompañada Al punto 3): Concédase la autorización solicitada. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Al punto 4). Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes

actuaciones a los autos "SDNAF c/ OJEDA, ANALIA FABIANA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ 21-107231 74-6; dejando debida constancia en 08 de agosto de 2023 el sistema informático. Procédase a designar abogado del niño para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos. A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe afin de que remitan la terna correspondiente. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. -" Firmado: DR. A. FABIAN GONZALEZ Secretario DRA. MARIANA HERZ Jueza.

S/C 504439 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nº 2, Segunda Secretaría, en autos caratulados: "CEBALLOS, PABLO MAXIMILIANO c/ ZAPATA, ALEJANDRA ROMINA VANESA s/Supresión De Apellido Materno" (21-10752572-3) se hace saber que Pablo Maximiliano Ceballos, DNI 39.629.041, dio inicio a las presentes actuaciones a los fines de modificar su apellido. Se transcribe lo ordenado en autos: "Santa Fe, 18 de abril de 2023. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado como Juez de Trámite (art. 543 C.P.C.C). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por deducida gestión de VENIA para la SUPRESIÓN DE APELLIDO MATERNO, respecto de Alejandra Romina Zapata. De lo peticionado, córrase traslado a la misma, por el término y bajo aperecimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. (Fdo: NATALIA BELAVI, Secretaria; RUBEN A. COTTET, Juez de Trámite).SANTA FE, 14 de julio de 2023.

\$ 140 504462 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite para estos autos del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 SEC. 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "HERLEIM, LAURA MIRNA Y OTROS c/ COLLA, ENRIQUE NICOLAS Y OTROS S/ Medidas Preparatorias", (Expte. N° 21-12157616-0), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 13/07/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: "SANTA FE, 14 de Noviembre de 2022. Atento lo peticionado y constancias que obran en autos, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 08/11/2022 en cuanto ordena "reponga el sellado de la demanda y se proveerá lo que por derecho corresponda" y en su lugar se provee: Atento la declaración jurada acompañada y lo preceptuado por el Art. 333 CPCC, modificado por Ley 13.615 de la Provincia, declárase pobre para litigar sin gastos a: LAURA MIRNA HERLEM D.N.I. 14.131.387, contra los accionados: ENRIQUE NICOLÁS COLLA y/o PAMELA JESICA FERREYRA y/o REMAX FUTURO II (de Marcos Providenti) y para actuar en estos autos. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás, cumplimentado lo dispuesto precedentemente, se proveerá. NOTIFÍQUESE. DR MARCELO DANIEL LEIZZA DRA NORA GABELLO SECRETARIO JUEZA. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023 Agréguese. Atento a las constancias en autos, notifíquese a la demandada Pamela Jesica Ferreyra por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 y concordantes del CPCC. NOTIFÍQUESE DRA MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI DRA NORA GABELLO SECRETARIA JUEZA".

\$ 100 504492 Ago. 15 Ago. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CEAGLIO, MARCELO JAVIER s/Quiebra" - CUIJ 21-02040322-2, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 1203 1, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155168275 / 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13hs. Y de 16 a 20hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 14 de Julio de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. FERNANDO MIGUEL ALTARE, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2do P. Dpto. B, desígnaselo en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).Santa Fe, 2 de agosto de 2023.

S/C 504493 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ROHR, WALTER DANIEL s/Quiebra" - CUIJ 21-02040263-3, el Contador Público Nacional ALTARE, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20hs.El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 13 de Julio de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).Santa Fe 14 de Julio de 2023.

S/C 504494 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ORELLANA, MIGUEL ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra"- CUIJ N° 21-02039824-5, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de

9 a 13 hs. y de 16 a 20hs.El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 03 de Agosto de 2023. . . . Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).Santa Fe, 08 de Agosto de 2023.

S/C 504495 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: REBENGA, MARIA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra 21-02031721-0, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. CPN Luis Antonio Malanchino, \$594.381,28.- y \$ 254.734,84 para el Dr. Walter Pedro Danelone. Fdo: (Secretario). Santa Fe 08 de Agosto de 2023. M. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 504457 Ago. 15 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIOS HERNÁN GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra"(Cuij N° 21-02040728-7 Año: 2.023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 4 de agosto de 2023 1) Declarar la quiebra de Hernán Gabriel Ríos, de apellido materno Osuna, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 24.275.438, con domicilio real en calle Azcuénaga 1099, constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe.. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 21 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 504455 Ago.15 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RASGIDO, NOEMI MONICA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02040631-0), en fecha 04 de agosto de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de NOEMI MONICA RASGIDO, DNI N° 18.266.368, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Juan N° 6002, Barrio Los Hornos y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 3194, Oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos

pertinentes hasta el 06 de Octubre de 2023. Secretaría, 08 de agosto de 2023. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 504454 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMOS, EMILIANO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra"(CUIJ:21. 24198140-9), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 458.971,61 y a la Dra. María Femada Gonzalez Bertero en la suma de \$ 196.702,13. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María de los Angeles Ramos - Prosecretaria. Santa Fe, 7 de Agosto de 2023. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 504458 Ago. 15 Ago. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "ULLA JUANA ALONDRA s/Quiebra" cuij: 21-02009043-7, se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado. Regulando honorarios Se transcribe el decreto que así lo ordena: "De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art 218 de la LCQ Notifíquese "LS Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria) Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 450 504635 Ago. 15 Ago. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "DE PAUL, SAMUEL ABSALON s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21- y 21-02040472-5, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de SAMUEL ABSALON DE PAUL, DNI N° 38.724.871, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Piedras 6465 y legalmente en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 12) Fijar el día 11/10/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 09/11/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que

podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 21/12/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/02/2024 para la presentación del Informe General.16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Grabriel Abad - Juez. Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Secretaria: Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 504438 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PEREZ CINTIA LORENA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (EXPTE. CUIJ N° 21-02040985-9 AÑO 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, VISTOS RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CINTIA LORENA PEREZ, DNI N° 31.813.311, con domicilio real en calle Gobernador Freyre 1137 dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Alvear 3963 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas' de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, mc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/10/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/11/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/02/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 504534 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GARCIA MARIA CECILIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02040909-3 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe 10 de agosto de 2023 VISTOS RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Maria Cecilia Garcia, DNI N° 35.462.074, con domicilio real en calle 25 de Mayo 2170 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del

funcionario falencial. A esos efectos, Líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09 de Febrero del 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 504533 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "MERCADO JULIO ORESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ Nº 2102040764-3 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Julio Oreste Mercado, DNI Nº 27.501.202, con domicilio real en calle Juan de Esquiú 2842 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junin 3281, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Agosto de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02 de Febrero del 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 504532 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PINO, JOSE ANTONIO ARGENTINO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02040242-0).- se ha dispuesto: Santa Fe 8/08/23, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOSE ANTONIO ARGENTINO PINO, D.N.I. 13.163.047 apellido materno Pérez, casado, con domicilio real en B° Acería 3 D; 038 Sec. G, manzana 8061 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, OF. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de agosto de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 07 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de diciembre de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 504529 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "AGUIRRE GUSTAVO HORACIO c/ PEÑALVA HERMANOS SRL s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-020307371), se ha dispuesto en la resolución de fecha 09/08/2023: 1) Declarar la quiebra de PEÑALVA HERMANOS Y ASOCIADOS SRL, CUIT Nro. 30-656223556-6, con domicilio en calle Avenida Urquiza 2543, de esta ciudad de Santa Fe; 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Agosto de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 20 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 23 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifiquese.- Firmado: DRA. MERCEDES

DELLAMONICA.-SECRETARIA- DR. DIEGO RAÚL ALDAO -JUEZ-.

Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 504518 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ COTALI SA s/ Apremios Fiscales Municipales", CUIJ 2101955007-6, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección- Padrón 54277, se notifica a la firma COTALI S.A. que se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 04 de Febrero de 2015. Por iniciada demanda de apremio (trámite ley 5066) contra COTALI S.A., a quién se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 69.571,56, con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas.

S/C 504548 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD SA s/ Apremio Fiscal", CUIJ 21-01990884-1, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección - Padrón 92686-, se hace notifica a CIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD SA que se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 19 de Diciembre de 2017. Por promovida demanda de apremio fiscal contra METROPOLITANA DE SEGURIDAD S.A. y/o sucesores por el cobro de la suma de \$ 411.742,50 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de la suma de \$ 411.742,50 con mas la de \$ 123.522,75. Fdo. Dra. Noe de Ferro, Secretaria. 10/05/22.

S/C 504547 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ERSILIA SRL s/Apremio Fiscal", CUIJ 21-01968509-5, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble- Padrón 33641, se notifica a la firma Ersilia SRL que se ha promovido JUICIO de APREMIO contra ERSILIA S.R.L. y/o PROPIETARIOS DEL INMUEBLE por la suma de \$ 32.604,60 con más los intereses correspondientes, recargos y costas. Citándose de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Pablo Silvestrini, secretario, 24 de Mayo de 2022.

S/C 504546 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE el FROIS MAURICIO MIGUEL s/ Apremio Fiscal", CUIJ 21- 00931941-4, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de "Multa de Faltas - Sentencia G-0204/12 - se notifica al señor Mauricio Miguel Frois que se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 05 de Agosto de 2014... Por iniciada DEMANDA DE APREMIO -trámite ley 5066- contra Mauricio Miguel Frois, por cobro de la suma de \$ 5.980 a quién se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres que fueren de propiedad del accionado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. 2 de mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 504545 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CULLER LAURO ELIEZER s/Apremio", CUIJ 21-01993401-9, por los que se demanda la ejecución de deuda fiscal, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Culler Lauro Eliezer a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza.

S/C 504543 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ MIRANDA BLAS ARMANDO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ 21-16248127-1) ha ordenado notificar a LUIS ALBERTO MONTEMAGGI (D.N.I. Nº 11.626.450), el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de diciembre de 2020. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho le corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra: BLAS ARMANDO MIRANDA, LUIS ALBERTO MONTEMAGGI y SERVICIOS FORESTALES ANTA, por cobro de la suma de \$ 259.872,71 con más intereses y costas, a quien/es se citará/n y emplazará/n para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo responsabilidad de la peticionante, decrétase la Inhibición General de los demandados hasta cubrir la suma reclamada con más \$ 130.000, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase a la peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Fecho, hágase saber al demandado. Como se solicita, autorízase a notificar mediante carta certificada con A.R. Desígnase a la representante de la actora depositaria judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado una vez restablecida la normal concurrencia a estos Tribunales, superada que sea la Emergencia Sanitaria COVID-19. Autorízase a los propuestos al retiro de los autos, con los límites del art. 56 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) OTRO DECRETO: "//ta Fe, 27 de Abril de 2023. Agréguese. En los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos al codemandado Luis Alberto Montemaggi, con transcripción del

decreto de fecha 16/12/2020, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 08 de Junio de 2023.Tamara Leone, prosecretaria.

S/C 504565 Ago. 15 Ago. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación en los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ VICENTE SCHREIR LEONARDO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ 21-01987731-8 se ha ordenado notificar al Sr. Leonardo Vicente Schreir (D.N.I. N° 25.047.288), la siguiente sentencia: "//ta Fe, 1 de Octubre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados VICENTE SCHREIR LEANDRO, RIO SALADO S.R.L. y HORMIGONES RIO SALADO S.A. Notifíquese. Fdo: Juez a cargo. DRA. VERONICA GISELA TOLOZA (Secretaria) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL a los 2 días del mes de febrero de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 504564 Ago. 15 Ago. 17

En los autos caratulados: "ESTRUBIA, IGNACIO JOSE s/Concurso Preventivo - (Expte. N° CUIJ 21-00704220-2)", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la prescripción de las cuotas del acuerdo preventivo homologado y de los créditos verificados y admitidos no comprendidos en dicho acuerdo. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Federico MARCOLIN (Juez) Dr. Pablo C. SILVESTRINI (Secretario).4 de Agosto de 2023.

S/C 504571 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOS AMIGOS SRL Y/O SUCESORES s/ Premio Fiscal", CUIJ 21-01982546-6, por los que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Padrón 35279, se notifica a LOS AMIGOS SRL y/o Sucesores, que se los cita de remate con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 504541 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 - Secretaría, se cita,

llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia identificado con partida inmobiliaria N° 10-11-03-107076/00031 inscripto en el Registro General bajo el N° 3165 F° 178 T° 27 Propiedad Horizontal Dpto. La Capital, que según plano de mensura se describe: "Departamento CERO-CERO, guion UNO (00-1), ubicado en planta baja, tiene acceso directo a la Avenida Rivadavia por el número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, y se compone de: salón, escritorio, tres depósitos y un patio de propiedad común de uso exclusivo. El departamento de acuerdo a la planillas de superficie del referido plano, tiene lo siguiente: Propiedad exclusiva: ciento ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados (ambientes). Bienes comunes; veintinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados (muros, columnas, y superficie cubierta); seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (superficie no cubierta); diez y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados (superficie de uso exclusivo). Total: Cincuenta y tres metros seis decímetros cuadrados. Superficie cubierta: ambientes más bienes comunes, doscientos diez y ocho metros dos decímetros cuadrados. Total general: doscientos cuarenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, para que dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIELER, NORBERTO JUAN JOSE Y OTROS c/ HEMISFERIO CA S.A s/ Demanda Ordinaria De Prescripción Adquisitiva" (CUIJ: 21-15796189-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe Julio de 2023. Dra. ADRIANA LORENA BENITEZ (Secretaria) Dr. HÉCTOR CANTEROS (Juez). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: "SANTA FE, 14 de Julio de 2023. Agréguese las copias que adjunta y la reposición de la oblea de foja 0. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPION contra HEMISFERIO CA SA y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Registro Público de Comercio a los fines de que el último domicilio del demandado. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (Art 1905 del CCCN), oficiándose a sus efectos. Notificaciones: empleados Alcorcé- Castel- Ripodas, por Secretaría: martes y viernes. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. ADRIANA LORENA BENITEZ (Secretaria) Dr. HÉCTOR CANTEROS (Juez). Dra. Galiano, prosecretaria.

§ 130 504468 Ago 15 Ago 17

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados: "FERNANDEZ CLAUDIO LUIS c/ BARRIOS JOSE LUIS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", CUIJ N° 21-15796163-9, se cita, se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 01 de Junio de 2023 Por cumplimentado con lo solicitado agréguese y téngase presente. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdales la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA SUMARIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS por la suma de \$ 912.440 que tramitará según las normas del proceso sumario (arts 408 y ss. del CPCC) contra JORGE LUIS BARRIOS y/o SERGIO ALBERTO ESCOBAR y/o contra quien resulte propietaria, dueño, conductor, titular registral responsable, usufructuario y/o guardador del automóvil marca volkswagen modelo gol dominio DWQ901 , a la fecha 24/03/2022, a quienes se emplazará para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con los alcances del art. 118 de la ley 17.418, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de

actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Atento a lo manifestado en el escrito de demanda y a la declaración jurada acompañada y a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial modif. Por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárese pobre para litigar sin gastos a CLAUDIO LUIS FERNANDEZ DNI 25.046.079. Notifíquese por cédula a las partes y a la API. Notifíquese.- Dra. Gabriela Suárez Dr. Javier F. Deud Secretaria Juez a/c. Otra resolución: "12 de Julio de 2023 Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 24 y constancia de Cámara Nacional Electoral a fs. 34, conforme lo normado por el art. 73 del C.P.C.C, cítese y emplácese a SERGIO ALBERTO ESCOBAR DNI 39.127.794 por edictos que se publicarán tres () veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese el decreto de fecha 01/06/2023 con el presente. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra. Gabriela Suárez Secretaria Dr. Javier F. Deud Juez). Santa Fe, 31 de julio de 2023. Dra. Adriana Davalos, prosecretaria.

§ 140 504489 Ago. 15 Ago. 17

Por disposición de la jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Álvarez, se hace saber que en autos caratulados: "ALEGRE, YAMILA AILÉN c/ALEGRE, JOSÉ RAMÓN s/Supresión de Apellido"- CUIJ N° 21-02040586-1, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 6 de Julio de 2023."Agréguese. Atento tratarse los presentes autos de un juicio de supresión y cambio de apellido, procédase a recaratular las presentes a "ALEGRE, YAMILA AILÉN c/ ALEGRE, JOSE RAMON s/Supresión de Apellido". Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber a la profesional que deberá acompañar poder especial original a los fines de su certificación por la Actuaría. Por iniciada la presente DEMANDA SUMARÍSIMA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO contra JOSE RAMON ALEGRE, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Registro Civil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Ana Rosa Álvarez (Jueza), Sandra Silvina Romero (Secretaria)". Santa Fe, julio 2023. Dra. Sandra Romero, secretaria.

§ 150 504473 Ago. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROJAS MARIANA VANESA s/Quiebras" CUIJ 21-26170417-7 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. Santa Fe, sito en calle Alvear N° 1982 - SAN JAVIER - PCIA SANTA FE. CP. 3005 Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lilian ISAURRALDE Jueza; y de la Dra. Silvina D. DEMBORYNISKI Secretaria, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial, que se detalla

seguidamente, CPN ERNESTO NORBERTO GARCIA, domicilio legal en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, Pcia. quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 hs a 12 y 17 hs a 20:00 hs., firmando digitalmente en prueba de ello, de lo que doy fe. La Resolución N° 156, F° 25, T° 13, que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "San Javier, 22 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 9º) Fijar hasta el día miércoles 30 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10º) Señalar entre los días jueves 31 de agosto de 2023 (o el día hábil inmediato posterior) y el viernes 15 de septiembre de 2023 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200) 11º) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. 12º) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día martes 31 de octubre de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art 39LCQ), el viernes 15 de diciembre de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 255 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian ISAURRALDE. Jueza. Dra. Silvina D. DEMBORYNISKI. Secretaria .San Javier (Pcia. de Santa Fe) 02 de Agosto de 2023.

S/C 504476 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: "VILLA OCAMPO, 30 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Omar López mediante edictos, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Autos: "GOMEZ. JUAN ANTONIO c/ CACERES MARIO DE JESUS Y OTROS s/Cobro de Pesos - RUBROS LABORALES" CUIJ N° 21-23326070-0, Villa Ocampo, 06 de Julio de 2.023.Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

\$ 45 504556 Ago. 15 Ago. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "GONZALEZ, Ricardo Daniel s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01956713-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza a Cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez y Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 08 de Agosto de 2023 - Dra. Maria Romina Botto - Secretaria Juzgado CyC Primera Nominación

S/C 504680 Ago. 15 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCUDERO, ALEJANDRO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02021185-4 en fecha 03 de Abril de 2023, se ha puesto de manifiesto por el plazo de ley el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios en la suma de \$547.955,74.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$383.569,02 .- para la CPN MARISA ANDREA MAINETTI y el 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$164.386,72.- (9,48 jus) para la DRA. CRESPO MAGALÍ SOLEDAD.....y, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo DRA. MERCEDES DELLAMONICA Secretaria DR. DIEGO RAUL ALDAO Juez. Santa Fe, Noviembre de 2021.-

S/C 504738 Ago. 15 Ago. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en decreto de fecha 04/12/2017, en los autos: RODRIGUEZ ELIO AGUSTIN s/Sucesorio (Expte CUIJ N° 21-01974765-1/2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ELIO AGUSTIN RODRIGUEZ, DNI N° 6.291.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Conf. Art. 67 del C.P.C.C. Ref. Lev 11287). Fdo. Dra. ANA Rosa Alvarez, Dra. Sandra Silvina Romero, secretaria.

\$ 45 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación)– en los autos caratulados “BEZI, Liliana Beatriz s/ Sucesorio” (Expte. CUIJ N° 21-02041104-7, Año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Liliana Beatriz BEZI, DNI 6.552.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Iván G. DI CHIAZZA (Juez).

\$ 45 Ago. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: ZAVATTERO MARIO GUSTAVO Y OTROS c/ GIECO, FEDERICO JOSE Y OTROS s/Apremio” (CUIJ N° 21-26257673-3) se ha dispuesto lo siguiente: “SAN JORGE, 27 de Marzo de 2023 Proveyendo cargo N° 6293: Agréguese la partida de defunción acompañada. A lo solicitado, oportunamente, atento el fallecimiento del demandado IVAN MARTIN GIECO, cítese por edictos a los herederos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Julian David Tailleux, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 04 de Julio de 2023. Julian D. Tailleux, secretario.

\$ 338 504520 Ago. 15 Ago. 29

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 11, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "SALTO ELENA ALICIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26265620-6, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA CAUSANTE, SALTO, ELENA ALICIA, DNI N° 1.960.408, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SAN JORGE, 22 de Junio de 2023.-

\$ 45 Ag. 15

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 11, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "ERCOLI NESTOR JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26264821-1, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE, ERCOLI, NESTOR JUAN, DNI N° M6.303.655., PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SAN JORGE, 29 de Noviembre de 2022.

\$ 45 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: “VERA, ERMA BALBINA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26264320-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Erma Balbina Vera, DNI Nro. 2.081.673, fallecida el día 05 de Octubre de 2018 en la ciudad de San Jorge (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: “DRUETTA, SUSANA NOEMÍ s/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS -

SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ 21-26265770-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Noemí Druetta, DNI Nro. 14.025.540, fallecida el día 23 de mayo de 2023 en la localidad de Cañada Rosquín (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "ENRICO, MARIA DEL CARMEN LUISA s/SUCESORIO" CUIJ 21-26265957-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María del Carmen Luisa Enrico, DNI Nro. 4.573.605, fallecida el 6 de Julio de 2023 en la ciudad de Santa Fe (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ ARROYOS ANGEL ALBERTO s/Apremio Municipal" (CUIJ 21-23173156-0), se ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 03 de agosto de 2023. Declárase rebeldes a los herederos del accionado, Angel Alberto ARROYOS, y continúe la causa sin otorgárseles representación. FDO. Alicia LONGO (Jueza) - Magalí GONZALEZ (Secretaria). Ceres, 07 de agosto de 2023. Sofia Palavecino, prosecretaria.

\$ 45 504428 Ago. 15 Ago. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "SEGOBIA MARIELA ALEJANDRA s/Cambio de Apellido" CUIJ: 21-23806185-4 se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 30 de Marzo de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaño y se agrega en autos, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y CAMBIO DE APELLIDO POR EL MATERNO (Barrionuévo), de la Sra. Mariela Alejandra Segobia a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 CPCCSF). Téngase presente la prueba ofrecida. Documental: Téngase presente. Agreguense en autos documental que en copia digitalizada acompaño que acompaño. Dése intervención al Sr. Fiscal Extrapenal. Conforme con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 18.248 y Art. 70 del C.C.C., publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y con las formalidades de ley. Asimismo, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro General de la Propiedad Automotor, a fin de que informen sobre la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de la interesada (art. 70 CCCN). A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese."- Fdo.: Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) - Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez a/c) Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 16 de mayo de 2023. Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria).

S/C 504431 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "CACERES LIDE RAQUEL c/ RODRIGUEZ RAMON JOSE s/Divorcio" CUIJ: 21-23804294-9 se notifica a la Sra. LIDE RAQUEL CÁCERES, DNI N° 21.886.141 de la siguiente resolución: " AUTO N° 60 - AÑO: 2020 - TOMO 2-FOLIO 41 -. San Cristóbal, 20 de Julio de 2020. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-) Declarar el divorcio vincular de las cónyuges Lide Raquel Caceres, DNI N° 21.886.141 y Ramón José Rodríguez, DNI N° 13.112.209, matrimonio inscripto en fecha 22 de Diciembre del 1994 en la ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo (conf. copia certificada del Acta de Matrimonio Nro. 6 T° 1 Año 1994 - Registro Civil de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal. 2-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 01 de agosto del 2.014. 3-) Imponer las costas en el orden causado. 4-) Oportunamente, ofíciase. 5-) Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo. : Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) Dra. Marisa Mónica Malvestiti (Jueza)". Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 17 de mayo de 2023. Dra. Vanina Montero, (Secretaria).

S/C 504430 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de Dr. Diego L. Escudero, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes el Sr. Juan Onofre JAIME, DNI. N°2.441.320 y Sra. Emilia BURGOS, DNI N°6.316.921, por su/s fallecimiento/s para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos JAIME, JUAN ONOFRE Y OTROS S/ SUCESORIO

CUIJ 21-26140005-4 Año 2021.-San Cristóbal, de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Vera - Sta. Fe, en autos caratulados: "PIZARRO, ALCIDES OSCAR s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-25277783-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES OSCAR PIZARRO, D.N.I. N° 10.427.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Margarita Savant (Secretaria).Vera, 14/08/23.

\$ 45 Ago. 15

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CUIJ 21-24204829-3 ALESSIO, José Luis s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Luis ALESSIO, DNI. 13.854.322, con último domicilio en Zona Urbana de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, fallecido en Rafaela en fecha 11 de junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Verónica Carignano. Secretaria. Dr. Ana Laura Mendoza. Juez. Rafaela, de de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Verónica CARIGNANO; Jueza: Dra. Ana Laura MENDOZA), en autos: "21-24204841-2. CHAVARRÍA, RAMÓN LEUTERIO Y OTROS s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CHAVARRÍA, RAMÓN LEUTERIO, D.N.I. N° 2.455.940, con último domicilio en la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 18 de Diciembre de 1997 en la ciudad de Rafaela, y OSORIO, MARILI, D.N.I. N° 3.196.170, con último domicilio en la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecida el 25 de Mayo de 2018 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. - Secretaria: Dra. Verónica CARIGNANO; Jueza: Dra. Ana Laura MENDOZA. Rafaela, 15 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expediente AÑO 2023- CUIJ 21-24205060-3 PIOLI, NÉSTOR MATEO OLIVO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PIOLI, NÉSTOR MATEO OLIVO -DNI N° M.6.278.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 67 CPCC) Firmado: Dr: Guillermo Vales: Juez a/c. Dra. Natalia Carinelli. Secretaria. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial. 2º Nominación. Rafaela.

\$ 45 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HASNE, ALBERTO ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.596.911, fallecido el 30/05/2021 y con último domicilio en 3 de Febrero N° 358 de Rafaela, Santa Fe para que en el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-24203754-2 HASNE, ALBERTO ALEJANDRO S/ SUCESORIO", Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Dr. Guillermo Vales- JUEZ- Dra. Verónica Carignano -SECRETARIA a/c- Rafaela, 14 de Agosto de 2023-

\$ 45 Ago. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "AKERMAN MARIA ESTHER s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ N° 21-25030556-4, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional FABIO ANTONIO AIRASCA con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcriben los decretos que así lo disponen: RECONQUISTA, 07 de Julio de 2023 Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Desígnase Síndico al CPN FABIO A. AIRASCA, domiciliado donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cíteselo para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 13 de Julio de 2023 Proveyendo el cargo N° 7402: téngase presente. Proveyendo el cargo N° 7442: Agréguese. Téngase presente la aceptación del cargo de Sindico por parte del CP Fabio Antonio Airasca. Proveyendo el cargo N° 7450. Agréguese Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista (SF).03 de agosto de 2023.

S/C 504446 Ago. 15 Ago. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BALDIVIESO SAMUEL s/Quiebra" CUIJ N° 21-25021641-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Junio de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista 05 de junio de 2023.

S/C 504447 Ago. 15 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "VERA GISELA NOEMI ELIAN s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ; 21-25030447-9, se hace saber que ha sido designada Sindica de autos la C.P.N. SOLARI, MARIA CELESTE, quien ha aceptado cargo, con domicilio en calle Alvear N° 759, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe Tel. 03482- 433148/ 0342-154760480/ 03482-15640329, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Correo electrónico: celestesolari19@hotmail.com. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 30 de Junio de 2023 Proveyendo el cargo N° 6544: Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Desígnase Síndica a la CPN MARIA CELESTE SOLARI, domiciliada donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cítesela para que

comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Proveyendo cargo N° 6810. Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Ramiro Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF),07 de Julio de 2023.

S/C 504448 Ago. 15 Ago. 22

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 15 de Febrero de 2023 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: RUIZ DIAZ JESICA JOANA s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ 21-25026282-2), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida , en lo pertinente dice: Reconquista, 15 de Febrero de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE MARIA ZARZA, Juez - Dra. PAOLA VANESA BUYATTI, Prosecretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 16 de Junio de 2023.Paola Milazzo, secretaria.

S/C 504499 Ago. 15 Ago. 22
